

**MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA**

|            |     |      |
|------------|-----|------|
| RESOLUCION | 084 | 2018 |
|------------|-----|------|

SESION 026/2018

San Bautista, 27 de setiembre del 2018.

**VISTO:** las disposiciones vigentes a través de la ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones, Sección IV, Capítulo I, Artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18, donde se convoca a Cabildo

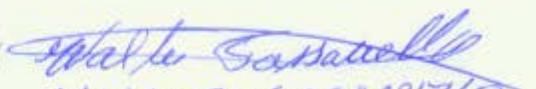
**CONSIDERANDO:**

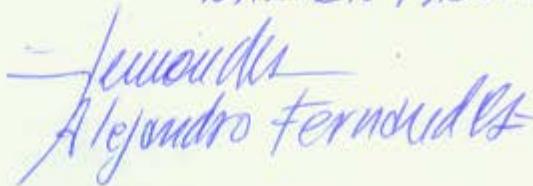
- I – Que es obligación de los Municipios del Departamento de Canelones realizar al menos 1 cabildo de participación ciudadana al año.
- II – Que es necesario cumplir con los plazos legales establecidos para la convocatoria de la audiencia

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESIÓN ORDINARIA**

**RESUELVE:**

- 1 – **Convocar** a CABILDO y AUDIENCIA PUBLICA a las instituciones, organizaciones, vecinos y vecinas de la 12ª. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por al serie CPA) para el día jueves 27 de DICIEMBRE de 2018.
- 2 – **Encomendar** al Sr. Alcalde a organizar el cabildo (fijando hora de 1er y 2do llamado, lugar, etc.), a sistematizar la misma y a anunciar el motivo de la convocatoria.
- 3 – **Autorizar** al Sr. Alcalde a sufragar los gastos inherentes a la misma del fondo municipal.
- 4 – **Comunicar** a la población de la 12ª. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) a través de todos los medios posibles (prensa oral, escrita, televisiva, etc.).
- 5- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y de Participación de la Intendencia de Canelones.

Aprobado y en f.   
WALTER FASSANDRO

  
Alejandro Fernandez

  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

  
CLISERINA NUNEZ PRIETO  
CONCEJAL



## EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

por disposición de la Ley 18.565 de *Descentralización Política y Participación Ciudadana* y por el Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones, *Sección IV, Capítulo I, Artículos 13,14,15,16,17 y 1, a:*

# CABILDO y AUDIENCIA PÚBLICA

A las Organizaciones, Instituciones, Vecinas y Vecinos de la 12ª. Sección del Departamento de Canelones (San Bautista y Castellanos), para

**DIA: JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2018**

**HORA: 1er. Llamado 19:00**

**2do. Llamado 19:15**

**LUGAR: CLUB SOCIAL Y NATIVISTA ARTIGAS VARELA  
LOS PATRIAS (de la localidad de Castellanos).**

El objeto de la convocatoria a Cabildo es escuchar y recibir propuestas de los vecinos, para luego ser analizadas por el Concejo y ver la posibilidad de integrarlas al POA (Plan Operativo Anual) 2019.

El objeto de la Audiencia Pública es comunicar a la población los planes para el 2019 y realizar un estado de situación de las finanzas del Municipio.

Las Organizaciones, Instituciones, Vecinas y Vecinos que deseen expresarse deberán inscribirse en la Biblioteca del Municipio (Luis A. de Herrera s/n, esq. Pedro Marabotto, San Bautista) desde el 01 de NOVIEMBRE al 26 de DICIEMBRE del 2018 inclusive, de 11:00 a 16:00 horas. Las personas mayores de 18 años deberán presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica de la circunscripción electoral de la 12ª. Sección de Canelones (Serie CPA). Los menores entre 14 y 18 años deberán presentar sólo Cédula de Identidad, demostrando residir, trabajar o estudiar en la circunscripción de la 12ª. Sección de Canelones.

El día de la comparecencia cada disertante dispondrá de hasta 3 minutos para dirigirse a la asamblea, y deberá presentar en caso que desee la idea o propuesta, por escrito, a máquina o en letra de imprenta legible en hoja A4 y firmado por el interesado o como representante de la institución u organización que exponga.

Las exposiciones se llevarán a cabo en estricto orden de acuerdo al registro de comparecientes, sin excepciones. **AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE ACREDITEN COMO CORRESPONDE NO PODRAN HACER USO DE LA PALABRA.**

Se incluirán en el acta del Cabildo sólo las exposiciones que se presenten por escrito.

*Alejandro Fernández*

*Cliserina Núñez Prieto*  
CLISERINA NÚÑEZ PRIETO  
CONCEJAL